

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE UN SISTEMA O BASE DE DATOS AL QUE SE INCORPORAN DATOS PERSONALES

GLOSARIO

Administrador: a la servidora o el servidor público o persona física facultada y nombrada por el Responsable para llevar a cabo tratamiento de datos personales y que tiene bajo su responsabilidad los sistemas y bases de datos personales.

Áreas o Unidades: a las instancias que pertenecen los sujetos obligados que cuenten o puedan contar, dar tratamiento y ser responsables o encargados, usuarias o usuarios de los sistemas y bases de datos personales previstos en las disposiciones legales aplicables.

Aviso de Privacidad: al documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Base de Datos: al conjunto de archivos, registros, ficheros, condicionados a criterios determinados con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento, organización y acceso.

Consentimiento: a la manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca de la o el titular de los datos personales para aceptar el tratamiento de su información.

Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos. Se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Derechos ARCO: a los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales.

Finalidad: todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México

Limitación del tratamiento: al marcado de datos de carácter personal conservados con el fin de limitar su uso en el futuro.

Portabilidad de datos personales: cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en el mismo formato para que se le permita seguir utilizándolos. Cuando el titular haya facilitado los datos personales y el tratamiento se base en el consentimiento, tendrá derecho a transmitir dichos datos personales y cualquier otra información que haya facilitado y que se conserve en un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico comúnmente utilizado, sin impedimentos por parte del responsable del tratamiento de quien se retiren los datos personales.

Responsable: a los sujetos obligados que deciden sobre el tratamiento de los datos personales.

Sistema de datos personales: a los datos personales contenidos en los archivos de un sujeto obligado que puede comprender el tratamiento de una o diversas bases de datos para el cumplimiento de una o diversas finalidades.

Titular: a la persona física o jurídica colectiva que corresponden los datos personales que sean objeto de tratamiento.

Transferencia: a la comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano realizada a persona distinta de la o el titular, responsable o encargado.

Tratamiento: a las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

GUIA DE ELABORACIÓN

- **NOMBRE:** se deberá agregar el nombre del sistema o base de datos personales al que serán incorporados los datos personales.
- **¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE Y ADMINISTRADOR DE TUS DATOS PERSONALES Y DÓNDE PUEDES LOCALIZARLO?**

Denominación del responsable: se deberá agregar el nombre y domicilio del Instituto Electoral del Estado de México.

Administrador(a) de los datos personales: se deberá agregar el nombre y cargo de quien sea titular del área responsable, así como el área o unidad a la que se encuentra adscrito.

- **¿QUÉ DATOS PERSONALES RECABAMOS?**

Datos personales que se recaban: se deberá realizar la distinción respecto del tipo de datos personales que serán recabados; asimismo, se deberá indicar la relación de cada uno de los datos personales que se obtendrán a través de formatos, solicitudes de registro, convocatorias, cuestionarios o cualquier otro medio para recabar esa información.

Datos personales sensibles: en el supuesto en que se recaben datos personales sensibles, se deberán identificar, especificar y describir cada uno de ellos en el aviso de privacidad.

En caso de que no se recaben datos personales sensibles se deberá añadir la siguiente leyenda: “**Se informa que no se recabarán datos personales sensibles**”.

- **CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO EN LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES**

La entrega de los datos personales: se deberá anotar en la línea la palabra Obligatoria o Facultativa.

Para mayor referencia, la entrega de los datos personales será obligatoria cuando se trate de un requisito legal, contractual o sean datos indispensables para el cumplimiento de una finalidad, derechos y/o obligaciones.

Ejemplo: Cuando el IEEM recaba datos personales para verificar el cumplimiento de requisitos legales de las personas que son postuladas como candidatos(as) a un cargo de elección popular.

La entrega de los datos personales será facultativa, cuando su falta de tratamiento no origine la exclusión del titular ni de sus datos personales restantes.

Ejemplo: Puede ser que a través de los formatos o formularios vayan a recabarse diversos datos personales para participar en un concurso organizado por el IEEM; en este sentido, ciertos datos personales son necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos y puede ser que otros datos personales no sean necesarios y que únicamente sean utilizados para fines estadísticos; por consiguiente, no resulta obligatorio que el titular los entregue sin que ello implique su exclusión del concurso en el que desea participar.

¿EN CASO DE QUE TE NEGARAS A ENTREGAR LOS DATOS, CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS?

Las consecuencias de la negativa de suministrar los datos personales:

Se deberá(n) describir de manera clara y precisa la(s) consecuencia(s) de la negativa de la entrega de los datos personales.

Ejemplos:

- No se podrá registrar para el evento.
- No se podrá registrar como candidato a un cargo de elección popular.
- No se le otorgará constancia de participación.

- **¿PARA QUÉ FINALIDAD PRINCIPAL UTILIZAREMOS TUS DATOS PERSONALES?**

Finalidades del tratamiento: se describirán todas las actividades para las cuales se utilizarán los datos personales, donde se deberá distinguir las que serán principales y las que serán secundarias.

Ejemplo: En un sistema de datos personales relativo al registro de candidaturas a un cargo de elección popular la finalidad principal es verificar el cumplimiento de los requisitos legales para ser registrado como candidato(a); asimismo, una finalidad secundaria puede ser que los datos serán utilizados para realizar un análisis estadístico sobre el número de candidatas y candidatos registrados.

Se deberá identificar cada una de las finalidades del tratamiento por el que se obtienen los datos personales, las cuales deben ser concretas y determinadas, sin lugar a vaguedad, es decir, puntualizar cada uno de los usos que se les dará a los datos personales recabados.

En caso de que existan finalidades que requieren el consentimiento de quien sea titular de los datos personales o de la persona legalmente facultada, se deberá distinguir en el aviso de privacidad con la siguiente leyenda:

“Las siguientes finalidades requieren el consentimiento”

Ejemplo de una finalidad que requiera el consentimiento: Cuando se realicen transferencias de datos personales y dicha transferencia no encuadre en las excepciones previstas en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

- **¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL IEEM PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE TUS DATOS PERSONALES?**

El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento: se deberá describir el fundamento, indicando los artículos, apartados, fracciones, inciso y nombre de los ordenamientos o disposición normativa vigente, en su caso; cláusula del contrato o convenio que faculta al área para que conforme a sus atribuciones, competencias o funciones realice el tratamiento de datos personales, de conformidad con el principio de licitud que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

- **¿TUS DATOS PERSONALES SERÁN OBJETO DE TRANSFERENCIA?**
-

Transferencia de Datos Personales: se deberá especificar en el recuadro lo conducente.

No Sí

En caso de que los datos personales sean objeto de transferencia se deberá agregar en el aviso de privacidad lo siguiente:

¿A quién se transfieren tus datos personales?

(Especificar la institución pública federal, estatal o municipal, o bien, la persona física o jurídica colectiva a quien serán transferidos, ejemplo: INE)

¿Para qué finalidades se transfieren tus datos personales?

(Especificar la finalidad objeto de la transferencia de los datos, ejemplo: cuando se transfieren datos personales al INE para verificar que las personas se encuentran inscritas en el padrón o lista nominal).

¿Qué fundamento legal autoriza la transferencia?

(Se deberá especificar el fundamento, indicando los artículos, apartados, fracciones, inciso y nombre de los ordenamientos o disposición normativa vigente o, en su caso, la cláusula del contrato o convenio específico que faculta al IEEM para realizar la transferencia de los datos personales).

¿Cuáles datos personales van a ser transferidos?

Se deberá precisar cada uno de los datos personales que serán objeto de transferencia.

¿Qué sucede cuando otorgas tu consentimiento expreso?

Se deberá agregar en el aviso de privacidad las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso en los casos en que derivado del tratamiento de datos personales sea necesario que la transferencia de datos se encuentre sujeta al consentimiento expreso, a través de la siguiente leyenda:

“Al otorgar su consentimiento expreso faculta al IEEM para realizar la transferencia de datos de acuerdo con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad”.

- **¿CÓMO PUEDES MANIFESTAR TU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA DEL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE TUS DATOS PERSONALES?**

Mecanismos y medios disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que quien sea titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran su consentimiento: describir los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales.

En este caso, se deberá agregar en el aviso de privacidad la siguiente leyenda:

“En caso de que no consientas el uso de tus datos personales para una o varias finalidades, o bien, la transferencia de los mismos, podrás manifestarlo mediante escrito libre presentado ante la Unidad de Transparencia del IEEM

que deberá contener nombre y firma, así como la copia de tu identificación oficial para acreditar tu identidad. De igual manera, podrás llevarlo a cabo mediante el ejercicio del derecho de oposición, a través de la página electrónica <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México denominado SARCOEM”.

- **¿DÓNDE PUEDES EJERCER TUS DERECHOS ARCO?**

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO: se indicarán los medios y procedimientos para recibir las solicitudes de derechos ARCO; los datos de identificación y contacto de la Unidad de Transparencia, así como la dirección electrónica del sistema SARCOEM para presentar las solicitudes.

En este caso, se deberá agregar en el aviso de privacidad la siguiente leyenda:

“Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que acredites tu identidad, o bien, si el ejercicio de los derechos ARCO se realizara a través del representante legal, este deberá acreditar su personalidad e identidad.

Los Derechos ARCO se podrán ejercer a través de la página electrónica <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México denominado SARCOEM, mediante escrito libre, presentado en las oficinas de la Unidad de Transparencia del IEEM, con domicilio en Paseo Tollocan No. 948, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como vía correo electrónico a transparencia@ieem.org.mx”.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puedes acudir a la Unidad de Transparencia o consultarlo en la Página electrónica <http://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php>.

- **¿CÓMO PUEDES REVOCAR TU CONSENTIMIENTO?**

La indicación por la cual quien sea titular podrá revocar el consentimiento del tratamiento de sus datos personales: se debe detallar el procedimiento a seguir para dicho efecto.

En este caso, se deberá agregar en el aviso de privacidad la siguiente leyenda:

“Puedes revocar en cualquier momento el consentimiento para el tratamiento de tus datos personales, sin embargo, es importante que tengas en cuenta que no en todos los casos podremos atender tu solicitud, ya que es posible que por alguna obligación legal o contractual resulte necesario seguir tratando tus datos personales; asimismo, debes considerar que para ciertas finalidades la revocación de tu consentimiento implicará que no puedas continuar con el trámite respectivo o que no podamos brindarte el servicio para el cual recabamos tu información personal.

Para revocar tu consentimiento, deberás presentar escrito libre ante la Unidad de Transparencia del IEEM, que deberá contener nombre y firma, así como la copia de tu identificación oficial para acreditar tu identidad”.

- **¿PUEDES LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN Y LA PORTABILIDAD DE TUS DATOS PERSONALES?**

Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a quien sea titular para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos: En el supuesto de que aplique la limitación al tratamiento de los datos personales, se deberá establecer qué datos personales son sujetos de la limitación y las opciones o medios que establezcan las áreas para dicha limitación.

Para mayor referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el/la titular tendrá derecho a obtener del responsable la limitación del tratamiento de los datos personales en alguno de los siguientes supuestos:

- El/la titular impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos.
- El tratamiento sea ilícito y el/la titular se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso.
- El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el/la titular los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- El/la titular se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del titular.

En el caso de que no aplique este supuesto, en el aviso de privacidad se deberá añadir la siguiente leyenda:

“En congruencia con las finalidades para el tratamiento de tus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación”.

- **¿CÓMO PUEDES INFORMARTE SOBRE LOS CAMBIOS A ESTE AVISO DE PRIVACIDAD?**

Los medios a través de los cuales el/la responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad: Se deberá indicar que cualquier modificación al aviso de privacidad será publicada en la página electrónica institucional, donde se añadirán los vínculos respectivos.

Se deberá incluir en el aviso de privacidad la siguiente leyenda:

“Cualquier modificación al aviso de privacidad, será publicado en la página electrónica del IEEM <http://www.ieem.org.mx/>, en el vínculo institucional del portal de Transparencia y Acceso a la Información, rubro Avisos de Privacidad y Protección de Datos Personales <http://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php>”.

- **¿ESTE SISTEMA DE DATOS PERSONALES CUENTA CON ENCARGADO?**

En general el IEEM no utiliza encargados en el tratamiento de datos, ya que estos son tratados directamente por las áreas, ejemplo de encargado: Cuando el IEEM contrata una empresa o consultoría para realizar algún estudio y de manera directa dicha empresa recaba y realiza tratamiento de datos personales.

De ser el caso, de que el sistema o base de datos personales cuente con encargado, se deberá agregar su cargo y domicilio, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

En caso de que no se cuente con encargado, se deberá agregar en el aviso de privacidad la siguiente leyenda:

“Se informa que este Sistema de Datos Personales no cuenta con encargado”.

- **¿QUÉ PROCEDIMIENTO PUEDES REALIZAR PARA EJERCER TU DERECHO A LA PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES?**

Procedimiento para el que se ejerza el derecho a la portabilidad: En los casos en que proceda el derecho a la portabilidad se deberá describir en el aviso de privacidad el procedimiento acorde con lo previsto en los “Lineamientos que

establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales” del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Para mayor referencia se podrá ejercer el derecho a la portabilidad en aquellos sistemas o bases de datos que permitan generar formatos estructurados y comúnmente utilizados.

Se entenderá que un formato adquiere la calidad de estructurado y comúnmente utilizado, con independencia del sistema informático utilizado para su generación y reproducción, cuando se cumplan todos los siguientes supuestos:

- Se trate de un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, de tal forma que éstos puedan identificar, reconocer, extraer, explotar o realizar cualquier otra operación con datos personales específicos.
- El formato permita la reutilización y/o aprovechamiento de los datos personales, y
- El formato sea interoperable con otros sistemas informáticos, es decir, que tanto transmisor y receptor cuenten con la capacidad de compartir infraestructura y datos personales a través de la conexión de sus respectivos sistemas o plataformas tecnológicas.

En caso de que proceda el derecho a la portabilidad se deberá agregar en el aviso de privacidad la siguiente leyenda:

“Se ajustará a lo dispuesto por el Capítulo III de los “Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales” aprobados por Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asimismo, puedes consultar el procedimiento directamente en la siguiente página electrónica <http://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php>”.

En caso de que derivado del tratamiento de datos personales no proceda el derecho a la portabilidad, se deberá agregar en el aviso de privacidad la siguiente leyenda:

“Se informa que por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales no resulta aplicable el procedimiento para ejercer el derecho a la portabilidad.”

- **¿CUÁL ES EL DOMICILIO DEL INFOEM?**

Datos de contacto del INFOEM: Se deberá añadir el domicilio, teléfono de contacto, página electrónica y correo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

En el aviso de privacidad se deberá agregar la siguiente leyenda:

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es el órgano garante competente para orientar, proteger o recibir denuncias relacionadas con el tratamiento de datos personales y ejercicio de derechos ARCO; su domicilio se encuentra ubicado en Calle Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec, Estado de México, C.P. 52166, o bien, puedes contactarte al teléfono 01 800 821 04 41, así como vía correo electrónico en la dirección cat@infoem.org.mx